



REF.: AUTORIZA DEV. HORAS EXTRAS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN N° 3578

CHILLÁN VIEJO, 02 JUL 2015

VISTOS :

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Decretos Alcaldicios N° 2030 del 9 de Diciembre del 2008 y N° 499 del 16 de Febrero del 2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

b) Correo electrónico de fecha 02/07/2015, mediante el cual la Srta. Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, solicita Horas Extra con Dev. Tiempo para Funcionarias de la Unidad SOME, con la finalidad de realizar trabajos Administrativos de revisión y orden de archivos de fichas clínicas según modificaciones de las normas de Acreditación de Calidad, necesarias para el proceso de Acreditación del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria de Chillán Viejo, para los días 02 y 03/07/2015.

c) La autorización de horas extraordinarias dada mediante correos electrónicos de fecha 02/07/2015 de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud.

d) Decreto Alcaldicio N° 6705/24.12.2014, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2015.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE a las funcionarias que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señala:

NOMB RE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
PATRICIA SANCHEZ MERINO RUT: 13126758-4	02/07/2015 y 03/07/2015	17:00 Hrs.	18:00 Hrs.	2 HORAS
XIMENA SEPULVEDA ALCARRUZ RUT: 15166272-2	02/07/2015	17:00 Hrs.	18:00 Hrs.	1 HORA
KARLA MONSALVE LOPEZ RUT: 17130111-4	02/07/2015	17:00 Hrs.	18:00 Hrs.	1 HORA

2.- COMPENSESE las horas extraordinarias trabajadas con un descanso complementario, según corresponda.



3.- Las solicitudes respectivas de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergradable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MBR/tec.
Distribución

- Secretaría Municipal
- Secretaria Depto. Salud



JOSÉ ALEJO VALDÉS
ALCALDE (S)